

División Auditoria Odontológica .

Asunto: Normativa para la implementación de Reglas de Negocio del Sistema de Validación Integral (SVI) para Practica odontológica "Implantes Dentales".

***CAPÍTULO: Implantes**

Normas particulares: Se reconocerá desde los 25 a los 75 años. Únicamente en Pacientes "Edentulos". Afiliados voluntarios, después de los 360 días. Se autorizarán hasta dos códigos (2) de implantes por Maxilar, por afiliado. Una vez concluida la "Etapa Quirúrgica" de dicho maxilar, podrá, el Prestador, solicitar la Autorización de código de implante del Maxilar antagonista.

Es decir 4 (cuatro) Implantes en total por afiliado.

* Requiere de autorización previa de Auditoria Odontológica Apross. Para ello el prestador deberá presentar: 1. Historia clínica con: datos afiliatorios, fecha de inicio de tratamiento, plan de tratamiento propuesto, tiempo estimado de tratamiento, técnica e implante a colocar, pronóstico y conformidad del paciente (consentimiento informado con firma, aclaración y D.N.I. del mismo) y 2. Rx (OTP) pre quirúrgica.

* Se reconocerá para su facturación, constancia de autorización previa, deberá acompañar rx. periapical post quirúrgica y Copia de sticker del implante colocado.

Normas Generales: Para realizar esta práctica, el paciente deberá tener un estado de salud bucal adecuado, sin enfermedad gingivo periodontal, con apropiado sostén óseo que justifique la práctica.

Reglas de SVI:

-Con autorización previa (Auditoria Odontológica Apross).

-Tope: 2 por maxilar.

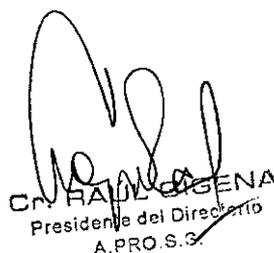
-Por Única vez.

-Practicas Máximas mensuales por Institución Prestadora: 16 prácticas.

- Gastos de materiales quirúrgicos descartables y Sistema Ball Attach, a cargo del afiliado.

-Para la colocación de Prótesis Implanto Soportadas, deberán ser validadas con los Códigos existentes en Nomenclador Vigente, a saber: 040301 y 040302 (para maxilar superior o inferior respectivamente).


Dr. CARLOS RICARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.


Dr. RAÚL OSENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.


Dr. GUSTAVO ALIAGA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.
0294718

Cobertura: costo total \$6.500.

El código 11.11.01 para Implante Dentario Superior.

-A cargo de Apross: \$ 3.900. (Arancel Apross).

-A cargo del Afiliado: \$2.600 (Co-seguro).

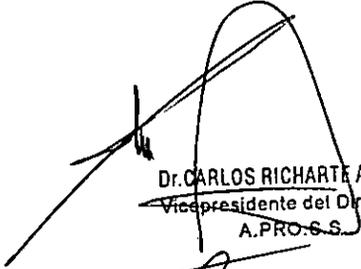
El código 11.11.02 para Implante Dentario Inferior.

-A cargo de Apross: \$ 3.900. (Arancel Apross).

-A cargo del Afiliado: \$2.600 (Co-seguro).

Vigencia:

A partir del día 10 de Mayo del 2018.


Dr. CARLOS RICHARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.


Ab. GUSTAVO ALIAGA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.


Dr. RAÚL GIBENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.

0294/18